



DECRETO ALCALDICIO N° 717/
AUTORIZA TRATO DIRECTO
REQUINOA, 07.03.2019

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

La solicitud de Compra de fecha 05.03.2019 de Srta. Carolina Valenzuela Encargada del CECOSF, en el cual solicita la mantención del generador del CECOSF, ya que según el encargado de supervisar el Sr. Alex Godoy Muñoz informa que este debe ser revisado cada 6 meses.

El Decreto Alcaldicio N° 3447 de fecha 30 de diciembre de 2018, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2019.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886. "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios"

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZACE TRATO DIRECTO, bajo la modalidad de la ley 19.886, Reposición o complementación de accesorios compatibles con modelos ya adquiridos, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Proveedores:

DISTRIBUIDORA CUMMINS CHILE S.A.
RUT 96.843.140-4

\$506.328 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.06.999.001.001 "Otros" del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLAREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/GVB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (1) ✓
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD